

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 342 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Balas, frente a don Willan Afranio Salazar Díaz, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 27 de febrero de 2013.—El ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia número 90 de 2013

En los autos de ordinario seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Ioan Balas, defendido por el letrado don Joan Villar Olías, y de otra, como demandado, don Willan Afranio Salazar Díaz, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ioan Balas, contra don Willan Afranio Salazar Díaz, debo condenar y condeno a don Willam Afranio Salazar Díaz a abonar a don Ioan Balas la cantidad de 2.188,80 euros, cantidad que será incrementada con el 10 por 100 de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme, ya que no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Willan Afranio Salazar Díaz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.809/13)

